

Caxias do Sul, Rio Grande do Sul, Brasil - 10 de maio de 2015

Referente: Llamado a contribuciones: Sector extractivo, transición justa y derechos humanos

Propósito: Informe a ser presentado en el 78º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2023

Deber del Estado de proteger los derechos humanos

- 1. ¿Cómo pueden los Estados promover mejor las leyes y políticas de transición energética compatibles con los derechos humanos que garanticen una conducta empresarial responsable en todos los aspectos de los esfuerzos y programas de transición energética (por ejemplo, entre otros, el diseño, la aprobación, el financiamiento, la implementación y la presentación de informes de programas de transición energética)?**

Para promover mejor las leyes y políticas de transición energética compatibles con los derechos humanos y garantizar una conducta empresarial responsable en todos los aspectos de los esfuerzos y programas de transición energética, los Estados pueden tomar las siguientes medidas:

- Diseñar y aprobar leyes y políticas que incorporen principios de derechos humanos, justicia social y equidad en la transición energética.
- Garantizar que la transición energética sea inclusiva y tenga en cuenta las necesidades y preocupaciones de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades locales, los pueblos indígenas y otros grupos marginados.

- Establecer mecanismos de financiamiento adecuados para apoyar la transición energética, incluida la financiación pública y privada, así como incentivos fiscales y financieros para empresas que adopten prácticas sostenibles.
- Implementar programas de capacitación y sensibilización para todas las partes interesadas, incluidos los empresarios, para promover una cultura empresarial responsable y sostenible.
- Establecer marcos de presentación de informes claros y transparentes para evaluar y monitorear el impacto de los esfuerzos y programas de transición energética en los derechos humanos, la justicia social y el medio ambiente.
- Promover la cooperación y el diálogo entre los sectores público y privado, así como entre los diferentes grupos de la sociedad, para identificar soluciones efectivas y sostenibles a los desafíos de la transición energética.
- Proporcionar incentivos para que las empresas adopten prácticas sostenibles y reduzcan su huella de carbono, como incentivos fiscales, créditos de carbono y otras medidas similares.
- Establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas y responsabilidad para garantizar que las empresas cumplan con los estándares y regulaciones de la transición energética y los derechos humanos.

En resumen, para promover una conducta empresarial responsable en todos los aspectos de los esfuerzos y programas de transición energética, los Estados deben incorporar los principios de derechos humanos, justicia social y equidad en las leyes y políticas de transición energética, así como establecer mecanismos efectivos de financiamiento, capacitación, presentación de informes, cooperación y rendición de cuentas.

2. ¿Tiene conocimiento de alguna medida, tanto obligatoria como voluntaria, a nivel nacional, regional o internacional para fomentar el respeto de los derechos humanos en el sector extractivo por parte de las empresas, especialmente en el contexto de los planes, programas y actividades de transición energética? En caso afirmativo, ¿se aplican efectivamente estas medidas y proporcionan la cobertura necesaria a la luz de la evolución de las circunstancias, incluidos los planes de transición energética? ¿Es necesaria una mayor claridad en algunas áreas de

la ley y las políticas públicas? ¿Qué medidas podrían corregir razonablemente esta situación?

Sí, existen varias medidas a nivel nacional, regional e internacional para fomentar el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas en el sector extractivo, especialmente en el contexto de los planes, programas y actividades de transición energética. Algunas de estas medidas incluyen:

1. Las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC) establecen los estándares sociales y ambientales que deben cumplir las empresas que reciben financiamiento del Banco Mundial, incluidas las relacionadas con los derechos humanos y la participación comunitaria.
2. Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas establecen las obligaciones de las empresas y los Estados en relación con los derechos humanos y proporcionan orientación sobre cómo abordar los riesgos y los impactos negativos en los derechos humanos.
3. La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) es una coalición de gobiernos, empresas, sociedad civil y grupos de inversión que promueve la transparencia y la responsabilidad en el sector extractivo, incluidos los aspectos relacionados con los derechos humanos.
4. La Iniciativa Global de Derechos Humanos, que es una iniciativa conjunta de la ONU y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), busca garantizar que las empresas respeten los derechos humanos en todas sus operaciones y en toda su cadena de suministro.
5. A nivel nacional, algunos países han adoptado leyes y políticas que establecen requisitos obligatorios para las empresas en relación con los derechos humanos, como la Ley de Deber de Diligencia de Francia y la Ley de Empresas y Derechos Humanos del Reino Unido.

Si bien estas medidas son importantes, todavía hay desafíos en la aplicación efectiva de estas medidas. Por ejemplo, puede haber falta de claridad en algunas áreas de la ley y las políticas públicas, lo que dificulta la comprensión de las obligaciones y responsabilidades de las empresas. Además, puede haber un problema de falta de aplicación y cumplimiento de

las regulaciones y estándares existentes, lo que puede requerir una mayor supervisión y monitoreo por parte de los organismos reguladores.

Para corregir estas situaciones, es necesario fortalecer la implementación y cumplimiento efectivo de las leyes y políticas existentes. También se requiere una mayor cooperación y colaboración entre los Estados, las empresas y la sociedad civil para garantizar una transición energética sostenible y respetuosa de los derechos humanos. Finalmente, es importante que los Estados y las empresas se comprometan a seguir avanzando en la promoción y protección de los derechos humanos en todas las operaciones relacionadas con la transición energética.

3. ¿Qué mecanismos o procesos deberían existir a nivel estatal (por ejemplo, comité interministerial, evaluación ex ante del impacto y del riesgo en los derechos humanos) para evaluar y garantizar que las operaciones del sector extractivo, incluida la producción y distribución de minerales de transición, no afecten negativamente a los derechos humanos? ¿Se aplican estas medidas de manera efectiva, y proporcionan la cobertura necesaria a la luz de los planes, programas y actividades de transición energética?

A nivel estatal, es importante establecer mecanismos y procesos para evaluar y garantizar que las operaciones del sector extractivo, incluida la producción y distribución de minerales de transición, no afecten negativamente a los derechos humanos. Algunos de estos mecanismos y procesos incluyen:

1. Comité interministerial: Un comité interministerial compuesto por diferentes ministerios relevantes (por ejemplo, el Ministerio de Energía, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Trabajo, etc.) puede ser útil para coordinar la evaluación y supervisión de las operaciones del sector extractivo en relación con los derechos humanos.
2. Evaluación ex ante del impacto y del riesgo en los derechos humanos: Es importante realizar evaluaciones ex ante del impacto y del riesgo en los derechos humanos antes de que se lleven a cabo las

operaciones del sector extractivo. Estas evaluaciones pueden ayudar a identificar los posibles impactos negativos en los derechos humanos y permitir que se tomen medidas preventivas o mitigadoras adecuadas.

3. Consulta y participación de las comunidades afectadas: Las comunidades locales y los pueblos indígenas deben ser consultados y participar en la toma de decisiones en relación con las operaciones del sector extractivo que puedan afectar sus derechos humanos. La consulta y la participación deben ser libres, previas e informadas y deben incluir una discusión sobre los impactos en los derechos humanos.

Si bien estas medidas son importantes, su aplicación efectiva puede ser un desafío. En muchos casos, falta la voluntad política o los recursos necesarios para implementarlas adecuadamente. Además, la falta de transparencia y rendición de cuentas puede dificultar la supervisión y el monitoreo de las operaciones del sector extractivo en relación con los derechos humanos.

Para abordar estos desafíos, es importante fortalecer los mecanismos y procesos existentes para garantizar una evaluación adecuada y la protección de los derechos humanos en el sector extractivo. Esto puede incluir la asignación de recursos adecuados, la mejora de la transparencia y rendición de cuentas, y la promoción de la participación significativa de las comunidades locales y los pueblos indígenas. Además, es importante que se apliquen estos mecanismos y procesos de manera efectiva en el contexto de los planes, programas y actividades de transición energética, para garantizar que se logren los objetivos de sostenibilidad y derechos humanos.

- 4. ¿Cómo fomentan y regulan los Estados la comunicación acerca de los esfuerzos de transición energética por parte de las empresas del sector extractivo, incluidas las empresas estatales, para evitar la publicación de afirmaciones engañosas o sin fundamento o la presentación de informes sobre los programas de transición energética de una entidad? ¿Garantizan suficientemente estas medidas la adecuación, accesibilidad, fiabilidad y exactitud de la información?**

Los Estados pueden fomentar y regular la comunicación acerca de los esfuerzos de transición energética por parte de las empresas del sector extractivo, incluidas las empresas estatales, a través de diversas medidas y políticas, como:

1. Marco regulatorio y legal: Los Estados pueden establecer marcos regulatorios y legales que exijan a las empresas del sector extractivo divulgar información precisa, completa y verificable sobre sus esfuerzos de transición energética, incluidos los planes, programas y actividades. Además, los Estados pueden imponer sanciones a las empresas que proporcionen información engañosa o sin fundamento.
2. Estándares y guías internacionales: Los Estados pueden adoptar y aplicar estándares y guías internacionales, como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que establecen expectativas para las empresas en relación con la divulgación de información sobre sus esfuerzos de transición energética y la protección de los derechos humanos.
3. Incentivos: Los Estados pueden ofrecer incentivos, como exenciones fiscales o financieras, para fomentar que las empresas del sector extractivo divulguen información precisa y completa sobre sus esfuerzos de transición energética.
4. Monitoreo y verificación: Los Estados pueden establecer mecanismos para monitorear y verificar la adecuación, accesibilidad, fiabilidad y exactitud de la información divulgada por las empresas del sector extractivo sobre sus esfuerzos de transición energética. Esto puede incluir la realización de auditorías independientes y la recopilación de datos de fuentes públicas y privadas.

Es importante destacar que la adecuación, accesibilidad, fiabilidad y exactitud de la información sobre los esfuerzos de transición energética de las empresas del sector extractivo puede variar y depende en gran medida de la aplicación efectiva de las medidas y políticas mencionadas anteriormente. Para garantizar que estas medidas sean suficientes, los Estados deben revisar y actualizar regularmente su marco regulatorio y legal, así como sus estándares y guías internacionales, en función de la evolución de las circunstancias y las mejores prácticas.

5. Las concesiones, contratos y tratados bilaterales de inversión actuales en el sector extractivo, ¿ayudan o limitan el espacio regulatorio nacional disponible para que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales de derechos humanos en el contexto de la transición energética? ¿Qué cambios adicionales en las disposiciones clave y los procesos de concesión de licencias / adquisiciones son deseables para avanzar en la transición energética en alineación con los Principios Rectores?

Los acuerdos y tratados internacionales de inversión, así como las concesiones y contratos otorgados por los Estados en el sector extractivo, pueden afectar el espacio regulatorio disponible para que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales de derechos humanos en el contexto de la transición energética. Algunas disposiciones en estos acuerdos pueden limitar la capacidad de los Estados para imponer regulaciones y políticas en áreas críticas para la transición energética, como la protección ambiental y los derechos laborales.

Para avanzar en la transición energética en alineación con los Principios Rectores, se deben considerar cambios en las disposiciones clave y los procesos de concesión de licencias / adquisiciones, tales como:

1. Inclusión de cláusulas de derechos humanos: Los Estados pueden incluir cláusulas en los contratos de concesión que obliguen a las empresas a cumplir con los estándares de derechos humanos y ambientales internacionales, y que establezcan mecanismos de rendición de cuentas en caso de incumplimiento.
2. Evaluación de impacto ambiental y de derechos humanos: Se pueden realizar evaluaciones de impacto ambiental y de derechos humanos para determinar los posibles impactos de las operaciones extractivas en las comunidades locales, el medio ambiente y los derechos humanos.
3. Participación pública: Los Estados pueden requerir la participación pública en el proceso de concesión y otorgamiento de licencias, para garantizar que las comunidades locales tengan voz y voto en la toma de decisiones que afectan sus vidas.
4. Mayor transparencia: Los Estados pueden aumentar la transparencia en los procesos de concesión y otorgamiento de licencias, para

garantizar que se tomen decisiones informadas y se evite la corrupción.

En resumen, para avanzar en la transición energética de manera justa y sostenible, es importante que los Estados revisen y actualicen los acuerdos y contratos de concesión existentes, y consideren cambios en las disposiciones clave y los procesos de concesión de licencias / adquisiciones en función de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

6. ¿Cuáles son las brechas en el desarrollo e implementación de los Planes de Acción Nacionales existentes, la legislación y los marcos nacionales, regionales o internacionales sobre empresas y derechos humanos (por ejemplo, el Acuerdo de París o las leyes de cambio climático), particularmente en relación con el sector extractivo, ¿que si se abordaran promoverían una transición energética justa y basada en los derechos humanos?

Existen diversas brechas en el desarrollo e implementación de los Planes de Acción Nacionales y los marcos nacionales, regionales o internacionales sobre empresas y derechos humanos en relación con el sector extractivo, que podrían abordarse para promover una transición energética justa y basada en los derechos humanos. Algunas de estas brechas incluyen:

1. Falta de enfoque en los derechos humanos: Los Planes de Acción Nacionales y los marcos nacionales, regionales o internacionales sobre empresas y derechos humanos a menudo se centran en aspectos técnicos y económicos de la transición energética, sin prestar suficiente atención a los derechos humanos y la justicia social. Es necesario integrar plenamente los derechos humanos y las preocupaciones de justicia social en todas las políticas y planes relacionados con la transición energética.
2. Falta de participación y consulta efectivas de las comunidades afectadas: La falta de participación y consulta efectivas de las comunidades afectadas por la extracción de recursos y la transición energética es un problema recurrente en muchos países. Es necesario establecer mecanismos efectivos de participación y consulta para garantizar que las comunidades afectadas tengan voz en las decisiones que afectan sus vidas.

3. Debilidades en la implementación y aplicación de las leyes y políticas: Las leyes y políticas existentes pueden no estar siendo implementadas o aplicadas adecuadamente, lo que puede permitir que las empresas del sector extractivo actúen sin responsabilidad y sin respetar los derechos humanos. Es necesario garantizar la aplicación efectiva y la implementación de leyes y políticas existentes.
4. Falta de rendición de cuentas: La falta de rendición de cuentas por parte de las empresas y los Estados en relación con la extracción de recursos y la transición energética es un problema importante. Es necesario establecer mecanismos de rendición de cuentas efectivos para garantizar que las empresas y los Estados sean responsables de las violaciones de derechos humanos.
5. Debilidades en la protección de los defensores de derechos humanos: Los defensores de derechos humanos que trabajan en el sector extractivo y en la promoción de una transición energética justa a menudo enfrentan riesgos significativos de violaciones de derechos humanos. Es necesario establecer medidas efectivas para proteger a los defensores de derechos humanos y garantizar que puedan realizar su trabajo sin temor a represalias.

Abordar estas brechas requerirá un enfoque integral que aborde tanto las cuestiones técnicas y económicas de la transición energética como los derechos humanos y las preocupaciones de justicia social. Es necesario establecer marcos de política sólidos y efectivos que integren plenamente los derechos humanos y la justicia social en todas las etapas de la transición energética y garantizar que se implementen adecuadamente. Además, es necesario establecer mecanismos de participación y consulta efectivas para garantizar que las comunidades afectadas tengan voz en las decisiones que afectan sus vidas, y proteger a los defensores de derechos humanos que trabajan en el sector extractivo.

7. **¿Cómo pueden las políticas públicas, programas, planes y actividades de transición energética en un Estado tener impactos adversos sobre los derechos humanos fuera de su territorio o jurisdicción (incluidos los problemas de la cadena de suministro y el abastecimiento)? ¿Qué medidas podrían corregir razonablemente esta situación?**

Las políticas públicas, programas, planes y actividades de transición energética en un Estado pueden tener impactos adversos sobre los derechos humanos fuera de su territorio o jurisdicción de varias maneras. Por ejemplo, la producción de energía renovable puede requerir la extracción de minerales y materiales en otros países, lo que puede llevar a problemas de derechos humanos relacionados con la explotación laboral, la degradación ambiental, la expropiación de tierras y la violación de los derechos de las comunidades locales. Además, la producción de biocombustibles o biomasa puede competir con la producción de alimentos y agua, lo que puede afectar el derecho a la alimentación y el derecho al agua de las comunidades locales.

Para corregir razonablemente esta situación, es importante que los Estados implementen medidas para garantizar que las políticas públicas, programas, planes y actividades de transición energética se basen en el respeto de los derechos humanos, tanto dentro como fuera de su jurisdicción. Esto puede incluir la promoción de acuerdos internacionales para garantizar la protección de los derechos humanos en la cadena de suministro y el abastecimiento, la implementación de requisitos de debida diligencia y transparencia en la adquisición de minerales y materiales necesarios para la transición energética, y la promoción de la colaboración con las comunidades locales y los actores de la sociedad civil para garantizar que los derechos humanos sean respetados en todas las etapas de la producción y distribución de energía. También puede ser necesario establecer sistemas de rendición de cuentas claros y efectivos para garantizar que las empresas cumplan con los estándares de derechos humanos en sus operaciones en el extranjero.

8. ¿Cómo pueden los Estados aprovechar el potencial de la transición energética para lograr importantes objetivos políticos relacionados con los derechos humanos, como lograr el empoderamiento local, la igualdad de género, la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

La transición energética puede ser una oportunidad para que los Estados aborden importantes objetivos políticos relacionados con los derechos humanos. A continuación se presentan algunas formas en que los Estados

pueden aprovechar el potencial de la transición energética para lograr estos objetivos:

- Empoderamiento local: La transición energética puede ser una oportunidad para involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos de energía renovable. Los Estados pueden garantizar que se consulte adecuadamente a las comunidades locales y se les proporcione información clara y accesible sobre los proyectos de energía renovable. Además, los Estados pueden establecer políticas que fomenten la propiedad comunitaria de los proyectos de energía renovable, lo que puede mejorar la participación y el empoderamiento local.
- Igualdad de género: La transición energética también puede ser una oportunidad para abordar la desigualdad de género en el sector energético. Los Estados pueden establecer políticas que fomenten la participación y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones en el sector energético y que aborden las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a la energía.
- Protección del medio ambiente: La transición energética puede contribuir significativamente a la protección del medio ambiente al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire y del agua. Los Estados pueden establecer políticas que fomenten la transición a tecnologías limpias y renovables y que desincentiven el uso de combustibles fósiles y otras fuentes de energía contaminantes.
- Mitigación del cambio climático: La transición energética es esencial para abordar el cambio climático y lograr los objetivos del Acuerdo de París. Los Estados pueden establecer políticas que promuevan la transición a energías renovables y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y que fomenten la innovación y la investigación en tecnologías limpias.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible: La transición energética puede contribuir significativamente a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Por ejemplo, el acceso a energía asequible y limpia es esencial para lograr los objetivos de pobreza cero, salud y bienestar, educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico, y ciudades y comunidades sostenibles. Los Estados pueden establecer políticas que fomenten la transición a energías renovables y que aborden los desafíos de acceso a la energía en los países en desarrollo.

Responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos

9. ¿Qué papel deben desempeñar las empresas del sector extractivo para integrar los derechos humanos en los planes y programas de transición energética en curso para abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos? Sírvanse proporcionar ejemplos, de ser posible.

Las empresas del sector extractivo tienen un papel fundamental que desempeñar en la integración de los derechos humanos en los planes y programas de transición energética. Entre las acciones que pueden tomar se encuentran las siguientes:

1. Realizar una evaluación exhaustiva de los impactos sociales y ambientales que sus operaciones y proyectos de transición energética pueden tener sobre los derechos humanos, y desarrollar planes para mitigar y prevenir esos impactos.
2. Consultar y colaborar de manera significativa y efectiva con las comunidades y los pueblos indígenas que podrían verse afectados por sus operaciones de transición energética, garantizando que se respeten sus derechos humanos y se aborden sus preocupaciones.
3. Desarrollar políticas y prácticas internas que apoyen el respeto de los derechos humanos en todas las operaciones y proyectos de transición energética de la empresa, y garantizar que todos los empleados, contratistas y proveedores estén capacitados para comprender y cumplir con estas políticas.
4. Comunicar abierta y transparentemente sobre los impactos sociales y ambientales de sus operaciones y proyectos de transición energética, y sobre cómo están abordando los riesgos y los impactos adversos en los derechos humanos.
5. Colaborar con otros actores, como el gobierno, la sociedad civil y otras empresas, para abordar los desafíos y maximizar las oportunidades de la transición energética de manera justa y sostenible.

Un ejemplo de una empresa que está integrando los derechos humanos en sus planes y programas de transición energética es la empresa minera BHP. En 2019, BHP adoptó una política de derechos humanos que se aplica a todas sus operaciones y proyectos, y estableció objetivos específicos para

mejorar la gestión de los derechos humanos en todas las áreas de la empresa. Además, la empresa ha establecido un Fondo de Justicia Climática de \$50 millones para apoyar la transición justa a una economía baja en carbon

10.¿Son eficaces las disposiciones de derechos humanos, por ejemplo, en las concesiones, contratos y tratados bilaterales de inversión existentes, para alentar a las empresas del sector extractivo, incluidos las partes inversoras, a respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos? Si no es así, ¿qué se debe hacer para fortalecer su eficacia?

En general, las disposiciones de derechos humanos en las concesiones, contratos y tratados bilaterales de inversión pueden ser una herramienta efectiva para alentar a las empresas del sector extractivo a respetar los derechos humanos. Sin embargo, a menudo existen problemas de implementación y aplicación en la práctica.

Por ejemplo, algunas disposiciones pueden ser vagas o poco claras, lo que dificulta su aplicación y monitoreo. Además, la falta de sanciones efectivas en caso de incumplimiento puede limitar su eficacia. Asimismo, el acceso limitado a la justicia y la falta de supervisión y monitoreo efectivos pueden reducir el impacto de estas disposiciones.

Para fortalecer la eficacia de las disposiciones de derechos humanos en las concesiones, contratos y tratados bilaterales de inversión, es necesario asegurarse de que las disposiciones sean claras, exigibles y estén respaldadas por sanciones efectivas. Además, se debe garantizar que haya acceso a la justicia y supervisión efectiva por parte de los Estados, las comunidades afectadas y las organizaciones de la sociedad civil. También es importante la cooperación internacional y la creación de redes internacionales de cooperación y monitoreo para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos por parte de las empresas del sector extractivo.

11.¿Ha visto a las partes inversoras del sector extractivo desempeñar un papel en la prevención y mitigación, o en la exacerbación, de los impactos negativos de los esfuerzos de transición energética en los derechos humanos? ¿Debería exigirse

a las partes inversoras que lleven a cabo DDDH con un enfoque de género en consulta significativa con las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, los Pueblos Indígenas y las personas defensoras de los derechos humanos? ¿Qué responsabilidad de remediación deben tener las partes inversoras?

Sí, las partes inversoras del sector extractivo pueden desempeñar un papel significativo tanto en la prevención y mitigación como en la exacerbación de los impactos negativos de los esfuerzos de transición energética en los derechos humanos. Por ejemplo, algunas empresas han sido acusadas de desalojar a las comunidades locales de sus tierras y hogares para construir instalaciones de energía renovable sin su consentimiento o sin una compensación adecuada. Asimismo, algunas empresas pueden estar extrayendo minerales de transición en condiciones que violan los derechos humanos de los trabajadores, las comunidades locales y los Pueblos Indígenas.

Es importante exigir a las partes inversoras que lleven a cabo debida diligencia en derechos humanos (DDDH) con un enfoque de género en consulta significativa con las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, los Pueblos Indígenas y las personas defensoras de los derechos humanos. La DDDH es un proceso continuo que las empresas pueden utilizar para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre los impactos negativos de sus operaciones en los derechos humanos. La DDDH también puede ser un mecanismo para involucrar a las partes interesadas y garantizar una toma de decisiones transparente y participativa.

En cuanto a la responsabilidad de remediación, las partes inversoras tienen la responsabilidad de remediar los impactos negativos de sus operaciones en los derechos humanos. Esto podría incluir proporcionar una compensación adecuada a las comunidades afectadas, restaurar los daños ambientales y tomar medidas para evitar futuros impactos negativos en los derechos humanos. Las partes inversoras también deben garantizar que las personas y las comunidades afectadas tengan acceso a mecanismos efectivos de reparación y justicia en caso de violaciones de los derechos humanos.

12.¿Qué papel puede desempeñar la economía informal (por ejemplo, la explotación minera artesanal y a pequeña escala,

incluidas las cadenas de suministro) en el avance de una transición energética justa y basada en los derechos humanos?

La economía informal, incluida la explotación minera artesanal y a pequeña escala, puede desempeñar un papel importante en la transición energética justa y basada en los derechos humanos. Por ejemplo, la producción de minerales y metales críticos para la fabricación de tecnologías limpias, como los paneles solares y las baterías, a menudo involucra a trabajadores y comunidades en la economía informal. Estos trabajadores y comunidades a menudo enfrentan riesgos significativos para la salud y la seguridad debido a la falta de protecciones y regulaciones adecuadas.

Para avanzar en una transición energética justa y basada en los derechos humanos, es importante abordar las condiciones laborales inseguras y la exposición a sustancias tóxicas en la economía informal, y garantizar que las comunidades locales tengan acceso a beneficios justos y equitativos de la producción y distribución de los recursos naturales. También se deben considerar las necesidades específicas de los trabajadores y comunidades que participan en la economía informal en el desarrollo de políticas y programas de transición energética, para garantizar que no sean excluidos o perjudicados por la transición.

13. ¿Deberían las concesiones, los contratos y la legislación exigir que todas las empresas que producen, compran, procesan y distribuyen minerales de transición apliquen e implementen evaluaciones de impacto y riesgos basadas en los derechos humanos y estándares de diligencia debida, incluida la DDDH con enfoque de género y una DDDH reforzada para las zonas afectadas por conflictos? De ser así, ¿cómo podrían esos procesos garantizar una participación significativa de las comunidades afectadas, en particular de los grupos en situación vulnerable e históricamente excluidos?

Sí, es recomendable que las concesiones, los contratos y la legislación exijan que todas las empresas que producen, compran, procesan y distribuyen minerales de transición apliquen e implementen evaluaciones de impacto y riesgos basadas en los derechos humanos y estándares de

diligencia debida, incluida la DDDH con enfoque de género y una DDDH reforzada para las zonas afectadas por conflictos.

Para garantizar una participación significativa de las comunidades afectadas, especialmente de los grupos en situación vulnerable e históricamente excluidos, es necesario que las empresas realicen consultas previas, libres e informadas con estas comunidades. Esto implica proporcionar información clara y accesible sobre los impactos potenciales de la extracción de minerales y la transición energética, y escuchar activamente las inquietudes y necesidades de las comunidades afectadas. Además, se debe garantizar que las comunidades tengan la capacidad y los recursos para participar en el proceso de evaluación y en la toma de decisiones.

Es importante tener en cuenta que la implementación de estas medidas no debe ser vista como una carga adicional para las empresas, sino como una inversión en la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa. Al aplicar la diligencia debida y las evaluaciones de impacto basadas en los derechos humanos, las empresas pueden identificar y mitigar los riesgos para los derechos humanos y evitar posibles conflictos y costos adicionales en el futuro.

14.¿Cómo podrían las asociaciones del sector extractivo, las instituciones de educación superior y otras partes interesadas promover la conciencia y alentar prácticas empresariales compatibles con los derechos humanos (por ejemplo, combatir el ecopostureo o lavado verde y las estafas ecológicas, conocidas en inglés como greenwashing y greenscamming)?

Las asociaciones del sector extractivo, las instituciones de educación superior y otras partes interesadas pueden promover la conciencia y alentar prácticas empresariales compatibles con los derechos humanos mediante una serie de medidas, entre ellas:

- Desarrollar y promover estándares y prácticas empresariales sostenibles y socialmente responsables, que integren los derechos humanos y el enfoque de género en sus operaciones.
- Proporcionar capacitación y educación en derechos humanos y estándares de diligencia debida a las empresas del sector extractivo, así como a otras partes interesadas relevantes, como las

organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y los trabajadores.

- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector extractivo mediante la publicación de información precisa y relevante sobre las operaciones y los impactos en los derechos humanos, y la facilitación del acceso a esta información para las partes interesadas relevantes.
- Promover la participación significativa y efectiva de las comunidades locales, los Pueblos Indígenas, las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos interesados en la toma de decisiones relacionadas con el sector extractivo y la transición energética, lo que incluye la incorporación de sus perspectivas y preocupaciones en las políticas y prácticas empresariales.
- Luchar contra el ecopostureo y las estafas ecológicas mediante la promoción de una comprensión clara y precisa de los impactos ambientales y sociales de las operaciones del sector extractivo y las prácticas empresariales sostenibles, y la exposición y denuncia de las prácticas empresariales engañosas.
- Apoyar la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras y sostenibles en el sector extractivo y la transición energética, que respeten los derechos humanos y promuevan la justicia social.

En resumen, las asociaciones del sector extractivo, las instituciones de educación superior y otras partes interesadas pueden desempeñar un papel clave en la promoción de prácticas empresariales sostenibles y socialmente responsables, que respeten los derechos humanos y promuevan la transición energética justa y basada en los derechos humanos.

Acceso a mecanismos de reparación

15. ¿Qué medidas y mecanismos deberían proporcionar la legislación del sector extractivo, los tratados bilaterales de inversión, las concesiones y los contratos para permitir que las personas o comunidades afectadas por las actividades extractivas busquen una reparación efectiva para los abusos de los derechos humanos relacionados con las actividades empresariales? ¿Qué reparaciones son las más adecuadas para este sector?

Las medidas y mecanismos que se deben proporcionar en la legislación del sector extractivo, los tratados bilaterales de inversión, las concesiones y los contratos para permitir que las personas o comunidades afectadas por las actividades extractivas busquen una reparación efectiva para los abusos de los derechos humanos relacionados con las actividades empresariales deben incluir:

1. Acceso a la justicia: las leyes y los contratos deben garantizar que las personas afectadas por los abusos de los derechos humanos relacionados con las actividades empresariales tengan acceso a la justicia y a los tribunales nacionales e internacionales.
2. Debida diligencia: se deben establecer obligaciones claras para las empresas del sector extractivo para que realicen evaluaciones de impacto y riesgos basadas en los derechos humanos y estándares de diligencia debida, incluida la debida diligencia con enfoque de género.
3. Mecanismos de reparación: deben establecerse mecanismos efectivos de reparación, que incluyan una amplia gama de soluciones, como disculpas, restitución, compensación y rehabilitación.
4. Transparencia y acceso a la información: se deben establecer obligaciones para las empresas del sector extractivo de proporcionar información clara y accesible sobre sus actividades y sus impactos en los derechos humanos, y garantizar que la información esté disponible para todas las partes interesadas.
5. Participación significativa: se debe garantizar que las personas y comunidades afectadas tengan una participación significativa en todas las etapas del proceso, desde la planificación hasta la implementación y la evaluación, y que se les brinde un espacio seguro y significativo para expresar sus preocupaciones y necesidades.

En cuanto a las reparaciones adecuadas, estas pueden incluir:

1. Restitución: se debe buscar restituir a las personas o comunidades afectadas por los abusos de los derechos humanos relacionados con las actividades empresariales a la situación en que se encontraban antes del abuso.
2. Compensación: se debe proporcionar una compensación adecuada por cualquier daño o pérdida sufrida como resultado de los abusos de los derechos humanos relacionados con las actividades empresariales.
3. Rehabilitación: se deben tomar medidas para rehabilitar a las personas o comunidades afectadas por los abusos de los derechos

humanos relacionados con las actividades empresariales, incluida la restauración ambiental y la reconstrucción de infraestructuras.

4. Garantías de no repetición: se deben tomar medidas para garantizar que los abusos de los derechos humanos relacionados con las actividades empresariales no vuelvan a ocurrir en el futuro. Esto puede incluir la implementación de medidas de supervisión y cumplimiento efectivas y la implementación de reformas legales y regulatorias.

16. Sírvanse proporcionar ejemplos de las medidas adoptadas por los Estados para investigar, castigar y reparar los abusos de los derechos humanos relacionadas con actividades empresariales del sector extractivo en el contexto de los proyectos de transición energética. ¿Son eficaces los pasos y los mecanismos de reparación tanto en términos de proceso como de resultados correctivos?

Existen varios ejemplos de medidas adoptadas por los Estados para investigar, castigar y reparar los abusos de los derechos humanos relacionados con actividades empresariales del sector extractivo en el contexto de los proyectos de transición energética. Algunos de estos ejemplos incluyen:

En Colombia, el Gobierno ha establecido un proceso de consulta previa para la implementación de proyectos de energía renovable. Este proceso se basa en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y busca garantizar que las comunidades indígenas y afrodescendientes sean consultadas y den su consentimiento previo e informado antes de la implementación de proyectos de energía renovable en sus territorios.

En Chile, se han presentado demandas judiciales por parte de comunidades locales afectadas por proyectos de energía renovable, como la construcción de parques eólicos. Estas demandas han llevado a la revisión de los procesos de consulta previa y han generado una mayor conciencia sobre los impactos sociales y ambientales de los proyectos de energía renovable.

En México, se ha establecido un mecanismo de queja para permitir que las comunidades afectadas por proyectos de energía renovable presenten

sus quejas y reclamaciones relacionadas con los derechos humanos. Este mecanismo está destinado a garantizar que las comunidades afectadas puedan acceder a una reparación efectiva por los daños causados por los proyectos de energía renovable.

En términos de la eficacia de los pasos y mecanismos de reparación, es difícil hacer generalizaciones. Algunos mecanismos de reparación pueden ser eficaces en algunos casos, mientras que en otros no lo son. Además, la eficacia de los mecanismos de reparación depende en gran medida del compromiso y la voluntad política del Estado para hacer cumplir la ley y garantizar que las empresas cumplan con sus obligaciones en materia de derechos humanos. En general, los mecanismos de reparación que son independientes, transparentes, accesibles y empoderan a las comunidades afectadas a menudo se consideran los más eficaces.

En Brasil, ha habido varios casos de abusos de derechos humanos relacionados con actividades empresariales del sector extractivo en el contexto de los proyectos de transición energética. Algunos ejemplos son:

1. La presa de Brumadinho: En enero de 2019, una presa propiedad de la compañía minera Vale se derrumbó en Brumadinho, en el estado de Minas Gerais, causando la muerte de más de 270 personas y afectando gravemente a las comunidades locales. Después del desastre, el gobierno brasileño llevó a cabo investigaciones y procesó a varios ejecutivos de Vale por delitos relacionados con el desastre.
2. Minería en la Amazonía: La minería ilegal en la Amazonía brasileña ha tenido un impacto negativo en las comunidades indígenas locales, que a menudo son expulsadas de sus tierras y sufren daños ambientales. El gobierno brasileño ha intentado tomar medidas para frenar la minería ilegal, pero ha enfrentado críticas por su falta de acción efectiva.
3. Contaminación del agua en el estado de Pará: En el estado de Pará, la minera canadiense Belo Sun ha sido criticada por la contaminación del agua en la región, lo que ha afectado a las comunidades locales. El gobierno brasileño ha tomado medidas para exigir responsabilidades a la compañía y ha llevado a cabo investigaciones sobre el impacto de su actividad en la región.

En términos de mecanismos de reparación, el gobierno brasileño ha establecido una serie de iniciativas para abordar los abusos de los derechos

humanos relacionados con las actividades empresariales del sector extractivo. Estos incluyen la creación de comisiones de investigación, la aplicación de sanciones y multas a las empresas que incumplen las leyes y regulaciones, y la promoción de la responsabilidad social corporativa en el sector extractivo. Sin embargo, estos mecanismos a menudo son criticados por su falta de eficacia y la lentitud de los procesos.

17.¿Tiene conocimiento de algún caso presentado a instancias judiciales y/o no judiciales (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, puntos de contacto nacional, mediación, etc.) en relación con abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial en el sector extractivo, particularmente en el contexto de proyectos de transición energética?

Sí, hay varios casos de abusos de derechos humanos relacionados con actividades empresariales en el sector extractivo que han sido presentados ante instancias judiciales y no judiciales en el contexto de proyectos de transición energética. Aquí hay algunos ejemplos:

- En Colombia, la comunidad indígena Wayúu presentó una demanda en 2019 contra la compañía minera Cerrejón, propiedad conjunta de BHP Billiton, Anglo American y Glencore, por los impactos negativos en sus derechos humanos y territoriales debido a la operación de la mina a cielo abierto más grande de América Latina. La demanda se presentó ante el Tribunal Superior de Riohacha y fue acompañada por el Centro de Estudios para la Justicia Social "Tierra Digna". La comunidad denunció violaciones al derecho al agua, al medio ambiente, al territorio, al acceso a la alimentación y a la salud.
- En Chile, la comunidad indígena Diaguita presentó una demanda en 2012 contra la minera canadiense Barrick Gold por la construcción de la mina Pascua Lama, que se encuentra en la frontera entre Chile y Argentina. La demanda fue presentada ante el Tribunal Ambiental de Santiago y acusó a la empresa de violaciones a los derechos de los pueblos indígenas, a la protección del medio ambiente y a la consulta previa. En 2018, la Corte Suprema de Chile confirmó la multa de US\$11,5 millones impuesta a Barrick Gold por las infracciones ambientales cometidas en la construcción de la mina.

- En México, el Consejo Regional de Autoridades Agrarias de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán presentó una queja en 2016 ante la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México contra la empresa minera canadiense Torex Gold Resources por la violencia y la represión contra las comunidades locales en su lucha contra la construcción de la mina Media Luna en el estado de Guerrero. La queja fue acompañada por diversas organizaciones de la sociedad civil y denunció la violación del derecho a la consulta previa, la violencia y la intimidación en contra de los oponentes al proyecto, y el desplazamiento forzado de las comunidades.

Estos son solo algunos ejemplos de casos que han sido presentados a instancias judiciales y no judiciales en relación con abusos de derechos humanos relacionados con la actividad empresarial en el sector extractivo en el contexto de proyectos de transición energética. La eficacia de los mecanismos y procesos de reparación puede variar en cada caso, dependiendo de factores como la fortaleza de las leyes y regulaciones, la independencia y la capacidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes, y el nivel de compromiso de las empresas y otros actores para respetar los derechos humanos.

Hay varios casos en Brasil relacionados con abusos de derechos humanos en el sector extractivo y energético. Algunos ejemplos incluyen:

- La represa de Belo Monte: se trata de una de las mayores represas hidroeléctricas del mundo ubicada en el estado de Pará. Las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, han denunciado violaciones de sus derechos humanos, incluidos el derecho a la consulta y el consentimiento previo e informado, el derecho a la tierra y el derecho a un medio ambiente saludable. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la ONU han expresado preocupación por el proyecto.
- La minería en la Amazonía: la actividad minera en la Amazonía brasileña ha sido objeto de críticas por sus impactos ambientales y sociales, incluidos los derechos de los pueblos indígenas. La minería ilegal también ha sido objeto de preocupación, ya que está vinculada a la explotación infantil y el trabajo forzoso.

- La contaminación en la Bahía de Guanabara: en el estado de Río de Janeiro, la Bahía de Guanabara ha sido objeto de contaminación durante décadas, principalmente debido a la actividad industrial y petrolera. Esto ha tenido un impacto significativo en la salud y el sustento de las comunidades locales.
- El oleoducto de Keystone XL: aunque el proyecto es de origen canadiense, se espera que el oleoducto atravesara territorios indígenas en los Estados Unidos y, por lo tanto, ha sido objeto de controversia en relación con los derechos de los pueblos indígenas. Empresas brasileñas han invertido en el proyecto.

En algunos de estos casos, se han presentado demandas judiciales y otros procesos legales para abordar los abusos de derechos humanos. Sin embargo, la eficacia de estos procesos en términos de resultados correctivos es variable y a menudo limitada.

18. ¿Son las disposiciones y marcos actuales de resolución de disputas en el sector extractivo "adecuados para el propósito" de abordar las quejas relacionadas con abusos de derechos humanos vinculados a actividades extractivas y proyectos de transición energética? De no ser así, ¿cuáles son las alternativas para un sistema de resolución de disputas legítimo, transparente y efectivo para abordar tales quejas?

Los marcos actuales de resolución de disputas en el sector extractivo a menudo se han considerado inadecuados para abordar las quejas relacionadas con los abusos de derechos humanos vinculados a las actividades extractivas y proyectos de transición energética. En muchos casos, estos marcos se centran en resolver disputas entre empresas y gobiernos, y no tienen en cuenta adecuadamente los derechos y preocupaciones de las comunidades afectadas.

En respuesta a esta preocupación, se han propuesto varias alternativas para un sistema de resolución de disputas legítimo, transparente y efectivo que pueda abordar las quejas relacionadas con los abusos de derechos humanos en el sector extractivo. Estas incluyen:

La creación de tribunales internacionales especializados en derechos humanos y el medio ambiente: estos tribunales estarían especializados en la resolución de disputas relacionadas con los derechos humanos y el medio

ambiente en el sector extractivo, y tendrían la autoridad para hacer cumplir sus decisiones.

El fortalecimiento de los mecanismos de quejas existentes: los mecanismos de quejas, como los puntos de contacto nacionales y las instituciones nacionales de derechos humanos, podrían fortalecerse para que tengan una mayor capacidad para abordar las quejas relacionadas con los abusos de derechos humanos en el sector extractivo. Esto podría incluir la implementación de estándares más rigurosos y la asignación de más recursos para estas instituciones.

La creación de mecanismos de arbitraje independientes: se podría crear un mecanismo de arbitraje independiente que tenga la capacidad de resolver disputas entre las empresas extractivas y las comunidades afectadas por abusos de derechos humanos. Este mecanismo podría estar compuesto por expertos independientes en derechos humanos y tener la autoridad para hacer cumplir sus decisiones.

En última instancia, cualquier sistema de resolución de disputas en el sector extractivo debe ser legítimo, transparente y efectivo para abordar las quejas relacionadas con los abusos de derechos humanos. Debe contar con la participación significativa de las comunidades afectadas y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de abusos de derechos humanos.

Buenas prácticas y otros comentarios

19. Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas con respecto a la integración de los derechos humanos en el sector extractivo en el contexto de la transición energética.

Sí, hay algunos ejemplos de buenas prácticas que se están implementando actualmente en el sector extractivo en el contexto de la transición energética. Algunos de ellos son:

1. Alianza para una Minería Responsable (ARM): Esta organización trabaja con mineros artesanales y de pequeña escala para ayudarles a mejorar su desempeño ambiental y social, incluida la protección de los derechos humanos. La ARM tiene un enfoque de derechos humanos en su trabajo y trabaja en estrecha colaboración con las comunidades locales para garantizar que se respeten sus derechos.
2. Fundación Ford: La Fundación Ford ha invertido en organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el sector extractivo, incluida la

promoción de los derechos humanos en la minería. La fundación trabaja en colaboración con las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil para abordar los impactos negativos de la minería y promover una transición energética justa.

3. Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI): La EITI es una iniciativa internacional que promueve la transparencia y la responsabilidad en el sector extractivo. La iniciativa requiere que las empresas informen sobre sus actividades y pagos a los gobiernos, lo que ayuda a reducir la corrupción y promover los derechos humanos.
4. Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos: Estos principios establecen una guía para las empresas sobre cómo respetar los derechos humanos en sus operaciones. Las empresas pueden utilizar los principios como marco para evaluar y mejorar su desempeño en relación con los derechos humanos.

Prácticas de debida diligencia debida en el sector extractivo: Las prácticas de debida diligencia debida en el sector extractivo se están desarrollando cada vez más para abordar los impactos negativos de la actividad extractiva en los derechos humanos. Estas prácticas pueden incluir la evaluación de los impactos sociales y ambientales, la consulta con las comunidades locales y la identificación y mitigación de los riesgos para los derechos humanos.

Estos son solo algunos ejemplos de buenas prácticas que se están implementando actualmente en el sector extractivo en el contexto de la transición energética. Es importante destacar que se necesitan más iniciativas y acciones concretas para abordar de manera efectiva los impactos negativos en los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial en el sector extractivo.

En Brasil, una buena práctica es la adopción de la "mesa de diálogo" como un mecanismo de participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con proyectos extractivos. Por ejemplo, en la región de Barcarena, estado de Pará, se creó una mesa de diálogo entre la comunidad y la empresa minera Hydro Alunorte, después de que se denunciara una serie de impactos ambientales y de salud causados por el vertido de residuos tóxicos en la región. La mesa de diálogo permitió la participación de la comunidad y la adopción de medidas para mitigar los impactos y reparar los daños causados.

Otro ejemplo es la iniciativa de la empresa Vale para la implementación de un programa de "inversión social" en la región de Carajás, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población local a través de la inversión en proyectos de desarrollo social y económico. El programa se enfoca en la promoción de la educación, la salud y la cultura, y busca establecer una relación de cooperación y diálogo con las comunidades locales.

En general, Brasil cuenta con una serie de normas y políticas públicas que buscan proteger los derechos humanos en el sector extractivo, como la Constitución de 1988, la Ley de Minería de 1997 y el Código Forestal de 2012, entre otros. Además, el país tiene un fuerte sistema de protección de los derechos humanos, incluyendo la Defensoría Pública y el Ministerio Público, que pueden ser utilizados por las comunidades para buscar la protección de sus derechos en casos de violaciones por parte de empresas del sector extractivo.

Uno de los casos más emblemáticos de reparación en Brasil en relación con los derechos humanos y el sector extractivo es el acuerdo de reparación firmado en 2016 entre la empresa minera Samarco (propiedad de las empresas Vale y BHP Billiton) y el gobierno brasileño, en relación con el desastre minero ocurrido en Mariana, Minas Gerais, en noviembre de 2015. El desastre, considerado el peor en la historia de Brasil, causó la muerte de 19 personas, destruyó comunidades y ecosistemas, y afectó gravemente los medios de subsistencia de miles de personas.

El acuerdo de reparación estableció una serie de medidas para remediar los daños causados por el desastre, incluyendo la restauración de las áreas afectadas, la compensación de los afectados, la construcción de viviendas y la creación de programas de apoyo a las comunidades afectadas. El acuerdo también incluyó la creación de una fundación independiente para gestionar las medidas de reparación y supervisar la implementación del acuerdo.

Otro ejemplo de reparación en Brasil es el acuerdo alcanzado en 2019 entre la empresa Hydro y comunidades indígenas y ribereñas afectadas por el vertido de residuos tóxicos en el río Paraopeba, en Minas Gerais, en el contexto del desastre de Brumadinho. El acuerdo incluyó la compensación de las comunidades afectadas, la implementación de programas de apoyo a la agricultura y la pesca, y la construcción de infraestructuras para mejorar la calidad del agua en la región.

Estos son solo algunos ejemplos de reparación en Brasil en relación con el sector extractivo. Aunque estos acuerdos son importantes pasos hacia la reparación de los daños causados por las actividades empresariales en el sector extractivo, aún queda mucho por hacer para garantizar que las empresas respeten los derechos humanos y que las víctimas de abusos obtengan una reparación efectiva.

Pero, el proyecto hidroeléctrico Belo Monte en Brasil ha sido objeto de controversia y denuncias de violaciones de los derechos humanos, especialmente los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen del río Xingu para su sustento y modo de vida. En respuesta a estas denuncias, se han implementado varias medidas de reparación y mitigación, aunque algunas partes interesadas han criticado su efectividad.

Algunas de las medidas de reparación incluyen:

- Planes de compensación y reasentamiento: el gobierno brasileño y las empresas involucradas en el proyecto Belo Monte han implementado planes de compensación y reasentamiento para las comunidades afectadas por la construcción de la presa. Estos planes incluyen la entrega de tierras y viviendas a las comunidades afectadas, así como la implementación de programas de capacitación y empleo.
- Monitoreo ambiental: se han implementado medidas de monitoreo ambiental para minimizar los impactos negativos del proyecto en el río Xingu y los ecosistemas circundantes. El monitoreo se realiza en colaboración con las comunidades locales y los pueblos indígenas.
- **Consulta y participación: se han realizado consultas y se ha buscado la participación de las comunidades afectadas en el diseño e implementación del proyecto, aunque algunos han argumentado que estas consultas no han sido lo suficientemente inclusivas.**
- Medidas de mitigación de impactos: se han implementado medidas para mitigar los impactos negativos del proyecto en la biodiversidad, la pesca y otros aspectos del medio ambiente.

Sin embargo, algunas organizaciones de la sociedad civil han argumentado que estas medidas son insuficientes y que las comunidades afectadas no han recibido una compensación justa. También han denunciado que el proyecto ha provocado la degradación de los ecosistemas

y ha afectado la salud y el bienestar de las comunidades locales y los pueblos indígenas.

20. ¿Qué políticas públicas, prácticas y salvaguardias específicas en materia de energías renovables deberían adoptar los Estados y las empresas para que la transición energética no tenga efectos adversos sobre los derechos humanos?

Para asegurar que la transición energética no tenga efectos adversos sobre los derechos humanos, los Estados y las empresas deberían adoptar las siguientes políticas, prácticas y salvaguardias específicas:

- Consulta significativa: Es fundamental involucrar a las comunidades locales, a los Pueblos Indígenas, a las organizaciones de la sociedad civil y a las personas defensoras de los derechos humanos en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos de energías renovables. La consulta debe ser previa, libre e informada, y debe llevarse a cabo en un idioma que las comunidades comprendan.
- Evaluaciones de impacto ambiental y social: Las empresas y los Estados deben llevar a cabo evaluaciones de impacto ambiental y social antes de implementar proyectos de energías renovables. Estas evaluaciones deben analizar los posibles impactos sobre los derechos humanos y deben ser transparentes y accesibles para las comunidades afectadas.
- Estándares de derechos humanos: Los Estados y las empresas deben asegurarse de que los proyectos de energías renovables se implementen de acuerdo con los estándares de derechos humanos, como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los estándares de la OIT.
- Participación en beneficios: Las comunidades locales deben participar en los beneficios económicos de los proyectos de energías renovables, incluyendo la creación de empleos y oportunidades de negocios.
- Protección de los derechos laborales: Los Estados y las empresas deben asegurarse de que los trabajadores involucrados en la implementación y operación de proyectos de energías renovables tengan sus derechos laborales protegidos, incluyendo salarios justos,

condiciones de trabajo seguras y saludables, y la libertad de asociación y negociación colectiva.

- Protección del medio ambiente: Los proyectos de energías renovables deben implementarse de manera que minimicen los impactos negativos sobre el medio ambiente y los derechos humanos, y que sean sostenibles en el largo plazo.
- Monitoreo y seguimiento: Los Estados y las empresas deben establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento para asegurarse de que los proyectos de energías renovables se implementen de manera responsable y respetando los derechos humanos.
- Mecanismos de quejas y reclamos: Las empresas y los Estados deben establecer mecanismos efectivos para que las comunidades afectadas puedan presentar quejas y reclamos en caso de violaciones de los derechos humanos relacionados con proyectos de energías renovables. Estos mecanismos deben ser transparentes, accesibles y efectivos, y deben permitir la reparación adecuada de los daños causados.

En resumen, es fundamental que los Estados y las empresas adopten políticas públicas, prácticas y salvaguardias específicas en materia de energías renovables que aseguren que la transición energética no tenga efectos adversos sobre los derechos humanos. Esto requiere de una participación activa de las comunidades afectadas y un enfoque en la protección de los derechos humanos en todas las etapas del proceso.

En el caso de Brasil, algunas políticas públicas, prácticas y salvaguardias específicas que podrían adoptarse para garantizar que la transición energética no tenga efectos adversos sobre los derechos humanos incluyen:

1. Consulta y participación efectiva de las comunidades afectadas: Es fundamental que las comunidades que puedan ser afectadas por proyectos de energías renovables sean consultadas y participen activamente en la planificación y toma de decisiones. En Brasil, la Constitución Federal establece la obligación del Estado de realizar consultas previas, libres e informadas con los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales antes de emprender cualquier proyecto que pueda afectarlos. Las empresas también deben involucrar a las comunidades y respetar sus derechos y formas de vida.
2. Protección ambiental y cultural: Es importante que se implementen medidas para proteger el medio ambiente y el patrimonio cultural de las comunidades afectadas. En el caso de Brasil, existen leyes y

regulaciones que protegen los bosques, los ríos y la biodiversidad, así como el patrimonio arqueológico y cultural.

3. Respeto y protección de los derechos laborales: Es importante que las empresas que trabajan en proyectos de energías renovables respeten y protejan los derechos laborales, incluyendo la libertad sindical, el derecho a la negociación colectiva y la eliminación del trabajo forzado y el trabajo infantil.
4. Desarrollo de capacidades locales: Las empresas y los gobiernos deben invertir en la formación y el desarrollo de habilidades locales para garantizar que las comunidades puedan participar en la construcción y operación de proyectos de energías renovables y beneficiarse de ellos.
5. Monitoreo y evaluación: Es fundamental que se establezcan mecanismos de monitoreo y evaluación para identificar y abordar cualquier impacto negativo en los derechos humanos de las comunidades afectadas por proyectos de energías renovables.

Estas son solo algunas de las políticas públicas, prácticas y salvaguardias específicas que podrían adoptarse en Brasil para garantizar que la transición energética no tenga efectos adversos sobre los derechos humanos. Es importante destacar que cada país y cada proyecto son diferentes, y que se deben implementar medidas específicas en función de las circunstancias locales y de las necesidades de las comunidades afectadas.

21. ¿Existen recomendaciones específicas para los Estados, las empresas (incluidas las partes inversoras), la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos que ayuden a avanzar aún más hacia una transición energética justa y basada en los derechos humanos en el sector extractivo? Cualquier otro comentario o sugerencia sobre el próximo informe también es bienvenido.

Sí, existen diversas recomendaciones que podrían ayudar a avanzar hacia una transición energética justa y basada en los derechos humanos en el sector extractivo. Algunas de estas recomendaciones son las siguientes:

Para los Estados:

- Garantizar que se establezcan marcos regulatorios y legales sólidos que incluyan la protección de los derechos humanos en todas las fases de los proyectos de energía renovable y que incluyan la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afectadas.
- Promover políticas públicas y medidas fiscales que incentiven el desarrollo de energías renovables descentralizadas y que faciliten el acceso a la energía para comunidades en situación de pobreza energética.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías de energía renovable que sean compatibles con los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y la justicia social.

Para las empresas:

- Realizar evaluaciones de impacto y riesgo basadas en los derechos humanos antes de emprender proyectos de energía renovable, en consulta con las comunidades afectadas y otros actores pertinentes.
- Implementar prácticas empresariales responsables que respeten los derechos humanos y el medio ambiente, incluyendo el establecimiento de mecanismos de reclamación para las comunidades afectadas.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la publicación de información clara y accesible sobre sus operaciones y prácticas empresariales.

Para la sociedad civil:

- Trabajar en colaboración con las comunidades afectadas para fortalecer su capacidad de negociación y participación en los procesos de toma de decisiones relacionados con la energía renovable.
- Fomentar la educación y la conciencia pública sobre los derechos humanos y la justicia social en el contexto de la transición energética.
- Participar activamente en la monitorización y el seguimiento de los proyectos de energía renovable para asegurar que se respeten los derechos humanos y el medio ambiente.

Para los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos:

- Promover y apoyar el desarrollo de marcos regulatorios y legales que incluyan la protección de los derechos humanos en todas las fases de los proyectos de energía renovable.

- Monitorear y denunciar los abusos de derechos humanos relacionados con proyectos de energía renovable y fomentar la rendición de cuentas y la reparación efectiva para las comunidades afectadas.
- Proporcionar asistencia técnica y financiera a los Estados y a las empresas para promover la implementación de prácticas empresariales responsables en el sector de la energía renovable.

En general, es importante que se promueva una participación significativa de las comunidades afectadas y de otros actores relevantes en todas las etapas del desarrollo de proyectos de energía renovable, y que se aborde la interseccionalidad de los derechos humanos en el contexto de la transición energética, incluyendo la igualdad de género y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes.